En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las NUEVE HORAS del día DOCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el "ANEXO A", para llevar a cabo los eventos de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-036-15, para que tenga verificativo el "ACTO DE LECTURA DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS". Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: LIC. SERGIO DELFINO VARGAS, Director de Recursos Materiales en su calidad de Suplente del Presidente y Vocal del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; LIC. EFREN MARTINEZ COLLAZO, Director Jurídico de la Secretaría de Administración, en su calidad de Suplente de la Secretaria Ejecutiva y Vocal del Comité de Adquisiciones; el ING. JORGE ALBERTO LANDEROS NAVIA, Jefe del Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales, en su calidad de Suplente del Secretario de Finanzas del Municipio de Aguascalientes y vocal del Comité de Adquisiciones y LIC. CARLOS ORDUÑA AZPEITIA, en su calidad de Suplente de la Contralora Municipal y Vocal del Comité de Adquisiciones. Así mismo se encuentran presentes los INVITADOS; PAOLA IVETH ORTIZ MALDONADO, Representante de la Cámara Nacional de Comercio C.P. MARTHA GEORGINA GONZALEZ ESQUIVEL, en su calidad de Representante del Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda. Y como área requirente SUSANA ALBA AVILA, representante de la Secretaría de Seguridad Publica.

El Presidente Suplente de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del "ACTO DE LECTURA DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS".

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos del "ACTO DE LECTURA DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS" de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-036-15, que obtuvieron FALLO TÉCNICO POSITIVO. Con fundamento en el artículo 204 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el PUNTO 14 INCISO B) de las bases de la presente licitación; se procede a efectuar la "APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS" de los licitantes cuyas "PROPUESTAS TÉCNICAS" no hubiesen sido desechadas por este Comité de Adquisiciones en la Primer Etapa del "ACTO DE RECEPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS" de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-036-15 y que hayan obtenido FALLO TÉCNICO POSITIVO, conforme a lo siguiente:

Que una vez que se ha dado lectura al FALLO TÉCNICO, de donde se desprende que el licitante: COMERCIALIZADORA ROBCLA S.A DE C.V., obtuvo FALLO TÉCNICO POSITIVO, de acuerdo con lo asentado en el "ACTA DE FALLO TÉCNICO", por lo que se procederá a la "APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" del licitante anteriormente mencionado.

PARTIDA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION MINIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL POR PARTIDA ANTES DE I.V.A.	% I.V.A.	I.V.A. POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA CON I.V.A.
1	1985	PIEZA	ARCON NAVIDEÑO, CONFORME ANEXO D...	$1,723.26	$3,420,671.10	16%	$547,307.38	$3,967,978.48
							GRAN TOTAL	$3,967,978.48

Acto seguido, este Comité de Adquisiciones procede a efectuar la apertura del sobre que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por el licitante: COMERCIALIZADORA ROBCLA S.A DE C.V., lo cual se verificó que el sobre que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA" del licitante está cerrado y rotulado con los datos del mismo y que la "PROPUESTA ECONÓMICA" ésta en hoja membretada, en moneda nacional, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme al ANEXO "G" cotizando en pesos mexicanos para la partida en que participa y llenando los espacios relativos.

Las cotizaciones que se presentan son claras y precisas, en una sola oferta sin opción alguna. Las "PROPUESTAS ECONÓMICA" están firmadas. De acuerdo a lo que rezan las bases, los precios ofertados son fijos, en moneda nacional, sin escalación, indicando las condiciones de pago, mismas que corresponden a cada una de las hojas firmadas por el licitante o su representante legal.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

- Con fecha VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE PUBLICÓ la CONVOCATORIA NACIONAL de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-036-15, en la cual se invitaba a personas físicas y morales a participar, bajo los términos y condiciones establecidos en dicha licitación, a fin de adjudicar por partida y para la "ADQUISICION DE ARCONES NAVIDEÑOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES", habiéndose vendido las bases los días: VEINTIOCHO y VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

- Siendo las NUEVE HORAS del día CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, se realizó el "ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES", acto en que se presentó el licitante: COMERCIALIZADORA ROBCLA S.A DE C.V. En dicho acto no se presentaron preguntas por parte del licitante, cuyos acuerdos constan en la respectiva acta administrativa, la cual oportunamente fue puesta a disposición del licitante participante.

- El día NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE en junta pública, el Comité de Adquisiciones realizó el "ACTO DE RECEPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS" de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-036-15, a fin de adjudicar el contrato para la "ADQUISICION DE ARCONES NAVIDEÑOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES", acto en el que libremente participo el licitante: COMERCIALIZADORA ROBCLA S.A DE C.V. después de firmar la Lista de Asistencia y acreditar su respectiva representación para este acto, se hizo constar que siendo las NUEVE HORAS de este mismo día se recibió en dicho acto la presentación de "PROPUESTAS TÉCNICAS" y "PROPUESTAS ECONÓMICAS" el sobre del licitante antes mencionado, tal y como lo señala el artículo 179, 184, 185 fracción I, 186 y 190 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el PUNTO 14, INCISO A) de las bases mencionadas, se

procedió a cerrar la etapa de recepción de sobres, y se inició formalmente este acto, con la firma del sobre de la "PROPUESTA ECONÓMICA" de los licitantes participantes en este acto y por dos miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

- El día ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, a las NUEVE HORAS se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, a emitir dictamen cualitativo de la fase de evaluación de la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada en la presente licitación, conteniendo las razones, motivos y fundamentos en la que se sustenta.

- El día de hoy, DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, a las NUEVE HORAS se dio lectura al "FALLO TÉCNICO" de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-036-15, previo a efectuar el "ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS". La Convocante procede a emitir el FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-036-15, con fundamento en el artículo 185 fracción II, 197, 204 y 205 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y PUNTO 28 de las BASES, emite lo siguiente:

La Convocante procede a emitir el FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-036-15, con fundamento en el artículo 185 fracción II, 197, 204 y 205 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y PUNTO 28 de las BASES, emite lo siguiente:

PRIMERA: La Convocante determina ADJUDICAR LA PARTIDA: 1 al proveedor COMERCIALIZADORA ROBCLA S.A DE C.V.de acuerdo a las características ofertadas en su propuesta técnica, ya que cumplió con todos los requisitos solicitados por la Convocante y los precios de su "PROPUESTA ECONÓMICA" están dentro el techo financiero autorizado para la adjudicación de la presente licitación, por la cantidad de $3,967,978.48 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 48/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido.

SEGUNDA: Instrúyase a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración la formalización del Contrato y las garantías de cumplimiento correspondiente, por los cuales el Municipio pueda hacer efectivo en su caso, el pago de daños y perjuicios, y responsabilidades patrimoniales.

TERCERA: Instrúyase al Director de Recursos Materiales, para que se elabore la orden de compra correspondiente a la contratación adjudicada.

En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.

En uso de la voz, el LIC. CARLOS ORDUÑA AZPEITIA, en su calidad de suplente de la Contralora Municipal y vocal del Comité de Adquisiciones, en mi carácter de representante de la Contraloría y de conformidad en lo establecido por el Articulo 8 y 263 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, es mi deseo manifestar que toda vez que no me fueron enviados todos y cada uno de los documentos relacionados con los asuntos a tratar en la presente sesión a pesar de que fueron solicitados oportunamente, en consecuencia de lo anterior nuevamente requiero la documentación a efecto de poder emitir las observaciones y/o recomendaciones que puedan derivarse de la presente licitación.

En uso de la voz, el LIC. SERGIO DELFINO VARGAS, Director de Recursos Materiales en su calidad de Suplente del Presidente y Vocal del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, se le dice al peticionario que no existe fundamento legal para expedición de copias, toda vez que en el artículo 263 en el segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Municipio de Aguascalientes, dispone que para los efectos señalados en el párrafo primero del mismo reglamento, es decir, las facultades de la Contraloría para verificar en cualquier tiempo que los procedimientos de adquisición efectuados por la Dirección o el Comité o la Secretaría se realicen conforme a lo establecido en este reglamento se realice previa solicitud de dicha información fundada y motivada la cual deberá hacerse previo a establecer la forma y términos entre la contraloría y los órganos antes señalados de acuerdo a sus respectivas atribuciones y hasta el momento no se ha determinado de acuerdo a dicho precepto legal, por tanto no es posible en este momento hacer entrega de copias por el sigilo y reserva que debe tener la carpeta de Licitación que nos ocupa.

El suscrito proyectista DIEGO MURO GONZALEZ, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que el suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la presente.

El Secretario Suplente de éste Comité de Adquisiciones, hace entrega de copia de la presente acta, a cada uno de los participantes en este acto y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las NUEVE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.

LIC. SERGIO DELFINO VARGAS,
Director de Recursos Materiales en su calidad de Suplente del Presidente y
Vocal del Comité de Adquisiciones;

LIC. EFREN MARTINEZ COLLAZO,
Director Jurídico de la Secretaría de Administración,
en su calidad de Suplente de la Secretaria Ejecutiva y Vocal del Comité de
Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes;

ING. JORGE ALBERTO LANDEROS NAVIA,
Jefe del Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales,
en su calidad de Suplente del Secretario de Finanzas del Municipio de Aguascalientes
y vocal del Comité de Adquisiciones

LIC. CARLOS ORDUÑA AZPEITIA,
en su calidad de Suplente de la Contralora Municipal y
Vocal del Comité de Adquisiciones.

PAOLA IVETH ORTIZ MALDONADO,
Representante de la Cámara Nacional de Comercio.

SUSANA ALBA AVILA,
en representación de la Secretaria de Seguridad Publica.

C.P. MARTHA GEORGINA GONZALEZ ESQUIVEL,
en su calidad de Representante del Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

DIEGO MURO GONZALEZ
Proyectista

------ FIN DEL ACTA -----